

Cam
según el
Urb
Paerón
Dumod
GPS
COMISIN
3 (STUTAI)

SECRETARÍA DE
BOGOTÁ
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236830566761
Fecha: 30-08-2023
20236830566761

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
(683)

SE FIJA EN CARTELERA
DESDE **11 SEP 2023**
HASTA **15 SEP 2023**

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(es):
PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE
DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Calle 29 Sur No. 26C - 73 Local 1 (Actual) ✓
Avenida 27 Sur No. 29 - 00 (Antigua) ✓
Barrio El Libertador
Ciudad

Asunto: Citación para una notificación personal
Referencia: **Actuación Administrativa 056 - 2008 - SI ACTUA 1013 - EC**

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente, le solicito se sirva comparecer a la Oficina Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 No. 23 - 62 sur, Segundo piso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación a efectos de notificarle la **Resolución No. 414 del 25 de julio de 2023**, proferida dentro de la **actuación administrativa No. 056 de 2008**, del predio ubicado en la actual Calle 29 Sur No. 26C - 73 Local 1 (Actual) antigua Avenida 27 Sur No. 29 - 00 (Antigua) Barrio El Libertador.

Se debe tener en cuenta que la **NO COMPARECENCIA**, dará lugar a que la notificación se efectúe por **EDICTO**, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de persona natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es persona jurídica, el representante legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por Cámara de Comercio, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse del acto administrativo en mención, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Marlene A. Melendez P
MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ
Profesional Especializada Grado 222-24 - Área de Gestión Políciva

Proyectó: Sebastian Camilo Ríos Sanchez - Abogado Contratista CPS-141-2023

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI-GPD-F106
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



30

